



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 326

Carrera de Tecnología Médica, Licenciado en Tecnología con mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre de la Universidad de la Frontera

En la centésimo vigésimo novena sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 7 de septiembre de 2006, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos por la Comisión para la carrera de Tecnología Médica, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Tecnología Médica de la Universidad de la Frontera, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Tecnología Médica de la Universidad de la Frontera por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la carrera de Tecnología Médica de la Universidad de la Frontera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 129 de esta Comisión.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Tecnología Médica de la Universidad de la Frontera se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras profesionales administrado por la Comisión.

2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 67 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en el Acuerdo N° 295 del 7 de julio de 2003, que aprueba el perfil de egreso para las carreras de Tecnología Médica.
3. Que con fecha 22 de julio de 2005, la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Tecnología Médica de dicha universidad, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
4. Que la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión durante los días 14, 15 y 16 de junio de 2006.
5. Que con fecha 8 de agosto de 2006, el comité de pares evaluadores emitió un informe, que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro los criterios de evaluación para carreras profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que el informe emitido por el comité, fue enviado al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera para su conocimiento.
7. Que por carta de 18 de agosto de 2006, la carrera de Tecnología Médica de la Universidad de la Frontera comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó los antecedentes en su sesión N° 129 de 7 de septiembre de 2006.

CONSIDERANDO:

9. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Tecnología Médica de la Universidad de la Frontera presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- El perfil de egreso se encuentra claramente definido, es claro y específico y facilita la definición de metas y objetivos precisos. Se observa, asimismo, el funcionamiento permanente de mecanismos de revisión y actualización.
- Sin perjuicio de lo anterior, no se ha establecido con claridad el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes asociadas al otorgamiento del grado de licenciado en Tecnología Médica.
- El plan de estudios cubre adecuadamente las áreas definidas en el perfil de egreso: conocimientos biológicos y tecnológicos; uso del método científico como herramienta para la investigación; bioseguridad y control de calidad; ejecución, análisis y evaluación de exámenes de laboratorio y realización de actividades de prevención, fomento y recuperación de la salud. Asimismo, innova en los métodos pedagógicos y establece la enseñanza centrada en el alumno, el aprendizaje basado en problemas y, especialmente, una visión integradora de contenidos.
- El nuevo plan de estudios evidencia una clara coherencia entre el perfil de egreso y los métodos pedagógicos. Integra la formación de competencias profesionales con un fuerte énfasis hacia la investigación e incorpora formación en las áreas de gestión, ética y humanista a lo largo de toda la carrera.
- La unidad realiza un seguimiento regular de sus procesos formativos. Si bien el tiempo de egreso es prolongado, la unidad ha abordado este problema desde la perspectiva de las modificaciones curriculares, las que debieran mostrar su eficacia en el mediano plazo.
- La unidad mantiene vínculos con el ámbito disciplinario y profesional a través de los académicos vinculados al ámbito laboral y el apoyo para asistencia a seminarios, congresos y programas de perfeccionamiento.

Asimismo, recientemente se han creado bases de datos actualizadas de egresados y empleadores.

- Existen políticas de apoyo institucional para fomentar la investigación interdisciplinaria, vinculada con la labor docente e incorporando a estudiantes desde los primeros niveles.

b) Condiciones de operación

- La carrera se inserta en una estructura organizacional consolidada, institucionalizada y aceptada por la comunidad académica. La estructura de toma de decisiones permite que la unidad se organice para lograr sus propósitos.
- El cuerpo directivo cuenta con adecuadas calificaciones para la realización de sus funciones, las que se encuentran claramente definidas.
- Las estructuras actuales responden formalmente a las necesidades de la carrera. Sin embargo, es conveniente analizar si el reemplazo del Consejo de Carrera por el Comité Técnico Asesor cubre las necesidades de participación académica requerida, y evaluar la eventual formalización de las estructuras de participación más eficaces para los fines de gestión académica.
- La carrera cuenta con un número suficiente de docentes altamente calificados y de dedicación adecuada para cumplir con sus propósitos, así como una dotación de personal administrativo y de apoyo suficiente.
- Existen políticas claras para la incorporación, evaluación, perfeccionamiento y promoción de los académicos del cuerpo regular, respaldados en una reglamentación institucional acorde con los propósitos y objetivos definidos en la misión de la universidad.
- El plan de estudios y los métodos pedagógicos están adecuados a las características de los estudiantes. La carrera cuenta con mecanismos de evaluación consolidados que permiten comprobar la progresión y el logro de los objetivos de aprendizaje. Como consecuencia, se han implementado medidas para reducir las tasas de reprobación y apoyar la inserción de los alumnos en el ámbito universitario.
- La infraestructura disponible es adecuada para actividades teóricas y prácticas, que permiten la implementación de las nuevas metodologías de enseñanza aprendizaje. La biblioteca se encuentra bien equipada en dotación de libros y suscripción a revistas.

- Cuentan con mecanismos de reposición y renovación de recursos que se ajustan a las políticas institucionales.

c) Capacidad de autorregulación

- La carrera de Tecnología Médica participa de todos los propósitos de la institución y la facultad en la que se inserta. Además, tiene claramente definidos sus propios propósitos, que consideran información actualizada del medio disciplinario, profesional y ocupacional urbano y rural.
- La unidad cuenta con mecanismos de evaluación periódica que permiten medir el avance del logro de los objetivos.
- Los lineamientos definidos por la carrera orientan la toma de decisiones. Directivos, académicos y estudiantes cuentan con diversas instancias de participación y comunicación, definidas por sus estatutos.
- El proceso de auto evaluación responde a una política institucional de promoción de éstos. Contó con la participación de estudiantes y académicos, y sus resultados fueron debidamente socializados. Además, entregan información sobre cambios derivados del proceso.
- El informe de auto evaluación es riguroso, técnico y fundamentado. Sus borradores y su versión final fueron conocidos y analizados por la comunidad académica. Identifica claramente fortalezas y debilidades, incluyendo un plan de mejoramiento realista y verificable.

ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Tecnología Médica de la Universidad de la Frontera cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Tecnología Médica de la Universidad de la Frontera, impartida en la ciudad de Temuco, en jornada diurna, por un plazo de siete años, que culmina el 7 de diciembre de 2013.**



12. Que, en el plazo señalado, la carrera de Tecnología Médica de la Universidad de la Frontera podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

**IVÁN LAVADOS MONTES
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**MARÍA JOSÉ LEMAITRE
SECRETARIA TÉCNICA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**